



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: BIENES 012-2025

**(IC-
GADPRLL-
012-2025)**

FECHA: 29 de agosto del 2025.

ÁREA REQUIRENTE: Unidad de Planificación

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CER-2025-AGO-0005

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el GADPR de Llagos en entregar los bienes adquiridos dentro del proceso de “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO AÑO 2025”, a entera satisfacción, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR: AVECILLAS DIAZ ROLANDO XAVIER

PROFORMA Nro.: S/N

RUC: 0605694843001.

FECHA: 28 de agosto del 2025.

TELÉFONO: 0985024053

CONTACTO: 0985024053

DIRECCIÓN: Chunchi

VIGENCIA: 30 días laborables

CORREO: rolando3aveillas@gmail.com

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	4292112111	ALICATE CORTA ALAMBRE 6"	U	2	\$ 7.22	\$ 1 4.45
2	4292112111	ALICATE UNIVERSAL 9"	U	2	\$ 16.74	\$ 3 3.48
3	4292100117	BAILEJO=	U	2	\$ 6.52	\$ 1 3.04
4	429213519	LLANA METALICA	U	2	\$ 10.80	\$ 2 1.60
5	4292100117	BARRETA	U	2	\$ 32.59	\$ 6 5.18
6	4292100117	CINCEL DE PUNTA	U	2	\$ 14.04	\$ 2 8.08
7	4292100117	SIERRA DE ARCO	U	2	\$ 8.30 2	\$ 1 6.61
8	429992212	CINTA METRICA 50M	U	2	\$ 26.66	\$ 5 3.33
9	4292100117	COMBO DE DEMOLICIÓN	U	2	\$ 55.35	\$ 1 10.70
10	4292100117	COMBO PEQUEÑO	U	2	\$ 21.94	\$ 4 3.88
11	4292100117	ESCUADRA	U	2	\$ 5.27	\$ 1 0.53
12	4292100117	LAMPON PUNTON	U	4	\$ 14.51	\$ 5 8.05
13	4292100117	MARTILLO=	U	4	\$ 15.23	\$ 6 0.91
14	4292100117	METRO (10M)	U	3	\$ 22.95	\$ 6 8.85
15	4292100117	PALA	U	4	\$ 15.19	\$ 6 0.75
16	4292100117	PICO	U	2	\$ 27.00	\$ 5 4.00
17	4292100117	SEGUETA ARCO DE SIERRA 24"	U	2	\$ 14.32	\$ 2 8.65
18	4292100116	CARRETILLA	U	1	\$ 105.30	\$ 1 05.30
19	319110011	ESCOBA DE CERDA SUAVE=	U	4	\$ 9.86	\$ 3 9.42
20	491290114	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN=	M	20	\$ 1.35	\$ 2 7.00
21	439230113	PISTOLA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN	U	1	\$ 10.80	\$ 1 0.80
22	282500037	GUANTES DE CUERO	PAR	2	\$ 8.10	\$ 1 6.20



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

23	4813009136	GAFAS DE SEGURIDAD	U	2	\$ 3.51	\$ 7.02
24	481700118	PROTECTOR AUDITIVO=	U	2	\$ 6.51	\$ 13.01
25	3697000127	CASCO=	U	2	\$ 6.75	\$ 13.50
26	293300212	BOTAS DE PUNTA DE ACERO	PAR	1	\$ 43.00	\$ 43.00
27	2931000119	BOTAS DE CAUCHO	PAR	1	\$ 15.05	\$ 15.05
28	282310114	CHAQUETA IMPERMEABLE PVC 3/4 CON REFLECTIVOS=	U	1	\$ 8.10	\$ 8.10
29	282231425	OVEROL TÉRMICO IMPERMEABLE=	U	1	\$ 27.00	\$ 27.00
SUBTOTAL						\$1067,47
IVA 15%						\$ 160.12
TOTAL						\$1227.59

Notas:

-Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	La administración de la orden de compra estará a cargo del Ing. Cristian Pilcita, técnico de la unidad de planificación, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual. La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.
FORMA DE PAGO	El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos pagará la orden de compra para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO AÑO 2025”, una vez recibidos los bienes y todos los documentos habilitantes para el pago. El pago será mediante transferencia bancaria.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la entrega de los bienes adquiridos será de 3 días contados a partir de la suscripción de la orden.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las especificaciones técnicas.
MULTAS	Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.
GARANTÍA	De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

	Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar designado para la recepción de los bienes es el GADPR de Llagos, ubicado en la calle 27 de octubre y Arnaldo Merino, según las especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCIÓN	La Recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES	• Especificaciones técnicas de la contratante. • Documentos preparatorios • La certificación presupuestaria que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Proforma y demás habilitantes entregados por el proveedor.
ACEPTACIÓN	AVECILLAS DIAZ ROLANDO XAVIER con RUC: 0605694843001, certifica e informa que los bienes adquiridos cumplirán con las especificaciones técnicas descritas en la proforma aceptada por el GADPR de Llagos, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El GADPR de Llagos podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.
BASE LEGAL	
El Art. 52.1.- de la Ley Orgánica Sistema Nacional Compras Públicas, menciona “Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de	



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE LLAGOS**

la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual”.

MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
SR. CRISISTO LOJA LOJA PRESIDENTE DEL GADPR DE LLAGOS	AVECILLAS DIAZ ROLANDO XAVIER 0605694843001.



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec